

08.
21
44

002349

30 AGO. 1985

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio Popular Obrero, Municipio de Fusagasuga, Departamento de Cundinamarca.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución No. 00155 del 18 de febrero de 1985, que concedió vigencia a la Resolución No. 00749 del 18 de marzo de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el señor GUILLERMO CUELLAR, portador de la cédula de ciudadanía No. 113.308 de Bogotá, en su condición de Presidente de La Junta de Acción Comunal del Barrio Popular Obrero, Municipio de Fusagasuga, Departamento de Cundinamarca, constituida el día 26 de mayo de 1985, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente con el fin de obtener la Personería Jurídica.

Que con fecha 8 de agosto de 1979, se expidió el Decreto 1930 que derogó el Decreto 2428 de 1976.

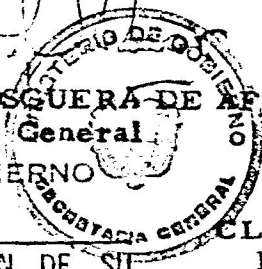
RESUELVE:

- Artículo 1o.- Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio Popular Obrero, Municipio de Fusagasuga, Departamento de Cundinamarca.
- Artículo 2o.- Apruébanse los Estatutos del citado organismo comunal el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 y a las normas que lo adicionen, reformen o reglamenten.
- Artículo 3o.- Tiénese como Representante Legal de la Junta al Presidente de la misma.
- Artículo 4o.- Inscribábase dicha Personería Jurídica en los libros que para tal efecto se llevan en la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad,
- Artículo 5o.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial, y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación (Art. 4o. Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en BOGOTÁ, D.E., a los 30 AGO. 1985

Ma. PIEDAD MOSQUERA DE AFANADOR
Secretaria General

MINISTERIO DE GOBIERNO
30 AGO. 1985



[Handwritten signature]
CLARA T. CARDENAS DE ARBELAEZ
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad



Bogotá
ES FIEL COPIA AL CARBON DE SU ORIGINAL
RAS/ms
VIII-1580